ADENDA No: 01 A LA INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO No: SS17-384

1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE AISLADORES ASÉPTICOS (CAI) Y AISLADORES ASÉPTICOS DE CONTENCIÓN (CACI) NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA INSTITUCIÓN EN ÁREAS NO CLASIFICADAS

2. OBSERVACIONES

Publicada la Invitación de Menor Cuantía, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION
	ALPHARMA S.A.	Las certificaciones emitidas por los clientes donde certifican la experiencia con Al pharma en Áreas No clasificadas no incluyen todos los ítems publicados en el pliego numeral 9.1 Experiencia pero como la misma no obliga a anexar resolución emitida por el INVIMA completa, este documento contiene la información requerida en el pliego, es válido adjuntar estas resoluciones y adicionar la certificación emitida por nuestra revisoría Fiscal en donde contiene el objeto contractual, monto, fecha suscripción de los contratos y vigencia, considerando estos documentos como complemento y cumplimiento a este ítem. Solicitamos ampliar el plazo de ejecución a 120 días para garantizar la no tipificación del riesgo de incumplimiento por plazo de ejecución.

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:

El Acápite 9.1 Experiencia de la Invitación Pública de Menor Cuantía quedará así:

"El proponente debe acreditar, mediante certificaciones o actas de liquidación, la ejecución de contratos específicos con el objeto a contratar, es decir, debe demostrar que los aisladores que oferta han sido instalados en otras instituciones en el país en áreas NO CLASIFICADAS y que bajo dicha condición los clientes obtuvieron concepto de CUMPLE para BPE por parte de INVIMA. El requisito mínimo será de 2 certificaciones y/o actas de liquidación.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. *Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;*
b. *Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.*
c. *Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.*
d. *En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;*

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA".

El Inciso Primero del Acápite 13 – Duración del Contrato de la Invitación Pública de Menor Cuantía quedará así:

"PLAZO DE EJECUCION: *El plazo para la ejecución del contrato está contemplado en Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, previa cancelación del Anticipo, sin exceder del 31 de diciembre de 2017".*

4. ACLARACIONES

Se modifica la Invitación Pública de Menor Cuantía teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 06 días del mes de septiembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyecto. Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS